

di cuenta del N. decreto a 23 de Mayo ulto,
mandado publicar y circular por el Sr. Jefe
Político en B. al corriente y por Ordenes oficiales
extraordin. al N. al mismo, por el cual S.M.
se ha dignado decretar y sancionar la Consti-
tucion de la Monarquia Espanola reformada
por las actuales Cortes, y las a Verbo ad Ver-
bum y en la q. insertada la Exposicion acordada
q. se guarde y cumpla en todas sus partes
como ala Ley fundamental del Reyno y que
se publique para conocimiento y observancia
de todos.

M. de un ofo pto N. de esa real por el
q. el Sr. Jefe Pol. de Navarra reclama la suma
de 22.227 P. l. u. P., q. segun la relacion q. acom-
paña aduenda era suelta por contribuciones
arrasadas y corrientes; y insertada la Exposi-
cion a seno y otro ha acordado q. se le entregue
q. son los 10.805 con 8. los q. se aduenda por
arrasos y contribuciones corrientes hasta la fin,
q. a los demas a peticion de la deponerian al
Carayena 2692 y 18, y quedara reducida el des-
cubierto a 7.122 P. l. u. P. y q. tiene entendido
el municipio de la Concejalid q. fueran de los
años 851. 62 y 43 han comisionado persona
q. se pase a Carayena a liquidar los tres
años y abonar lo q. les resta en descubierto, im-
pugnando a recaudar lo q. existe en los Contabros
y de la declaracion de los inventos; rogando a S.M.
en Consideracion a todo se sirva suspender toda

